

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00200-00
Auto de trámite**

Santiago de Cali, agosto 10 de 2022

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora mediante su escrito presentado el día 8 de agosto de 2022 y siendo procedente conforme a lo indicado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

1)Se acepta el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra BRODE IV ARTHUR.

2)ARCHÍVESE, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2428493903b52bca7bef1c2b5b7d3e756041e15f5bc27e51ac6e3fcbbf2c7dd**

Documento generado en 11/08/2022 04:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>